



## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

### **ANUNCIO de la Dirección General de Calidad Ambiental, del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por el que se somete a información pública la propuesta inicial del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Prevención y Economía Circular 2024-2030 y su Estudio Ambiental Estratégico.**

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Prevención y Economía Circular (Plan GIRAPEC) 2024-2030 se ajusta a la estrategia general establecida en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos, y a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, el Plan GIRAPEC debe ser sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, conforme a la normativa autonómica vigente para la evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.

La Dirección General de Calidad Ambiental ha elaborado el Estudio Ambiental Estratégico, en el que se identifican, describen y evalúan los potenciales efectos en el medio ambiente de la aplicación del Plan GIRAPEC y de sus diferentes alternativas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de consultas e información pública como parte integrante del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Prevención y Economía Circular (Plan GIRAPEC) 2024-2030 y el Estudio Ambiental Estratégico se encuentran disponibles al público, para su consulta, en la página web del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-medio-ambiente>.

Además, la documentación podrá examinarse en días hábiles en las dependencias administrativas de los Servicios Provinciales de Medio Ambiente de Zaragoza, (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, Zaragoza), de Huesca (calle General Lasheras, 8, Huesca) y de Teruel (calle San Francisco, 1, Teruel).

La participación del público podrá realizarse, durante el plazo de 45 días. Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en los párrafos anteriores, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública y la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones públicas afectadas.

Las alegaciones se presentarán a la Dirección General Calidad Ambiental preferentemente por medios telemáticos, cumplimentando el formulario disponible en la misma dirección web, y haciendo constar identificación y contacto del alegante. Así mismo, las alegaciones podrán ser presentadas por cualquier registro telemático de la Administración o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.— La Directora General de Calidad Ambiental, María Martínez Martínez.